

3. República y democracia	21
3.1. Diferencias	21
3.2. Acercamiento	22
3.3. Cómo se vincularon la democracia y las elecciones	23
3.4. Características de la república democrática	25

3. República y democracia

3.1. DIFERENCIAS

Otra precisión que resulta impostergable se relaciona con la muy común correspondencia que hacemos entre la república y la democracia. Tanto así, que con frecuencia las utilizamos como sinónimos, pero debemos resaltar que en su esencia no son términos correspondientes ni de la misma extensión.

Situémonos una vez más en la antigüedad. Pues bien, en esa época el concepto «república» era empleado para designar precisamente al gobierno mixto. Roma fue particularmente clara en esta vinculación. La historia de la República Romana corre de la expulsión de los reyes en el año 509 a. de C. al ascenso de Augusto al principado en 43 a. de C. Durante ese periodo la República se fue perfeccionando al incluir a un número cada vez más amplio de fuerzas sociales.

La identificación entre gobierno mixto y república duró mucho tiempo y llega incluso a principios del siglo XVI en la obra de Nicolás Maquiavelo (1469-1527) quien, en sus *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*, habla extensamente del ejemplo de sabiduría política que legaron los romanos al haber diseñado un sistema de gobierno equilibrado y justo. Durante ese mismo tiempo corre paralela la idea de que la democracia es un régimen que se practica en pequeñas comunidades y, como hemos insistido, sin mediaciones, lo que para muchos de sus críticos era causa de permanente desorganización. Así pues, en tanto que formas de gobierno, las opiniones sobre una y otra eran diametralmente opuestas: la república brindó la imagen de estabilidad y concordia, mientras que la democracia mostró la faceta de la inestabilidad y la discordia.

3.2. ACERCAMIENTO

Fueron varios autores, entre ellos el propio Maquiavelo, quienes comenzaron a vincular a la república con la democracia. En su libro más famoso, *El Príncipe*, Maquiavelo habla de una nueva tipología de las formas de gobierno realmente sencilla, pues únicamente distingue las monarquías de las repúblicas. A primera vista, parecería que desechó a la democracia, pero no es así, porque en el género república incluye a las especies aristocracia y democracia. Lo que sucede es que lo relevante para este autor es la distinción entre el gobierno de una persona (monarquía) y el gobierno de una asamblea (república). Luego, las asambleas pueden ser de pocos (aristocracia) o de muchos (democracia). Por lógica deducción —cosa que es relevante para nuestro estudio— no toda república es democrática; también las hay aristocráticas. En la época en que Maquiavelo vivió, Italia no era un Estado unificado. Por el contrario, allí existían principados y repúblicas independientes. Un ejemplo de república con predominio

aristocrático era Venecia; casos de repúblicas democráticas eran Lucca y Ragusa.

El acercamiento entre la república y la democracia se mantuvo como un elemento relevante para la modernidad política. Uno de los autores más representativos de esta modernidad, que reforzó el vínculo referido, fue Montesquieu, quien retomó la tipología maquiaveliana y le agregó la clasificación de los regímenes despóticos. Sobre la república, que es el tema que nos interesa, advierte que: “Cuando en la república el poder supremo reside en el pueblo entero, es una democracia. Cuando el poder supremo está en manos de una parte del pueblo es una aristocracia.”⁴ Así y todo, Montesquieu seguía pensando que la democracia tenía como principal instrumento al sorteo y no a las elecciones, que para él continuaban siendo un mecanismo aristocrático. En cualquier caso, lo que interesa resaltar es que para Montesquieu el sentimiento que mueve los resortes

⁴ Montesquieu, *Ibid.*, p. 8.

de la república democrática, lo que llama *virtud*, es el amor a la patria y a la igualdad. Con agudeza destaca que en la medida en que la democracia se nutre de la participación de los ciudadanos requiere, más que ninguna otra constitución, que sus miembros estén educados con el fin de que su participación sea de mejor calidad. Ni la aristocracia ni la monarquía necesitan que sus súbditos sean instruidos; lo que requieren es que sean dóciles para que obedezcan sin reparos. Otro aspecto que Montesquieu considera esencial para la democracia es la frugalidad, que no haya una concentración desmedida de la riqueza que produzca la desigualdad material entre los hombres.

3.3. CÓMO SE VINCULARON LA DEMOCRACIA Y LAS ELECCIONES

Empero, en el conocimiento de la democracia moderna nos está faltando una pieza sin la cual no podemos completar el cuadro. Veamos: hemos dicho que las elecciones fueron consideradas durante siglos como un ins-

trumento aristocrático (se escogía a los mejores). En consecuencia, debemos preguntarnos, ¿qué es lo que produjo que los sufragios se transformaran no sólo en un mecanismo democrático, sino en el principal de esos mecanismos? La respuesta se encuentra en un autor inglés del siglo xvii, James Harrington (1611-1677), en cuyo libro *La república de Océana* admitió, como tradicionalmente se había hecho, que los sufragios pertenecían a la aristocracia, pero descubrió la clave por medio de la cual las elecciones se transforman en democráticas. Esa clave es su *repetición* periódica, de manera que el pueblo pueda enjuiciar constantemente, por medio del voto, a los gobernantes, quitando o refrendando su confianza y con ello incidiendo, aunque de manera indirecta, en la conducción de los asuntos públicos. La repetición de las votaciones está relacionada con la rotación de los funcionarios que —no se nos olvide— también es un elemento sustancial de la democracia. Harrington dice que la relación entre el voto y la rotación bien podría no darse, pero en el caso de la república demo-

crática el enlace entre ambos es indispensable: “Aunque la rotación pueda existir sin que se vote, y el voto sin rotación ... en el nombre de votación daré también la rotación por entendida”.⁵ El señalamiento de Harrington es de la mayor importancia porque, como bien sabemos, la democracia moderna está basada en el ejercicio del sufragio y la representación. El fue quien abrió paso y justificó doctrinariamente el nexo que hoy nos parece inescindible entre democracia, elecciones y rotación de los cargos públicos. El procedimiento es el siguiente: todos los cargos de representación y la titularidad del Poder Ejecutivo duran un tiempo determinado. Los electores, con su voto, ratifican o retiran su apoyo al partido en el poder, el cual, en el caso de ser ratificado, manda a otros de sus miembros a ocupar esos puestos de acuerdo con la medida establecida. En caso de no ser ratificado, otros partidos, según las disposiciones electorales, asumen

esos cargos o un porcentaje de ellos. Si tan sólo hubiese votación, pero no rotación en los puestos, la democracia no podría realizarse. Ya los lazos entre la república y la democracia habían quedado establecidos y serían estrechados tanto en la teoría como en la práctica, dándole un cariz más positivo y aceptable al gobierno de muchos.

Aun así, hubo reputados autores que siguieron insistiendo en su diferencia. Entre ellos tenemos a Immanuel Kant (1724-1804), quien adoptó, para diseñar su tipología de las formas de gobierno, dos criterios de distinción: de una parte, el número de personas que detentan el poder soberano; de otra, la manera en que se gobierna. En el primer caso aparece la clásica distinción entre el gobierno de uno, monarquía, el de pocos, aristocracia, y el de muchos, democracia; en el segundo caso se distingue el poder legal que respeta la división de poderes, la república, del poder arbitrario que hace caso omiso de la división de poderes, el despotismo. Ahora bien, las dos clasificaciones en realidad no son contradictorias, sino

⁵ James Harrington, *La república de Océana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1987, p. 66.

que más bien admiten combinaciones, por lo que pueden existir repúblicas democráticas, repúblicas aristocráticas e incluso repúblicas monárquicas. El despotismo siempre es el mismo.

Como se aprecia, la tradición republicana y la democrática han tenido divergencias y convergencias, pero un asunto al que se enfrentaron en común fue la objeción de que la aplicación de la república democrática sólo se podía dar en Estados de pequeñas dimensiones; los Estados más amplios eran convencionalmente administrados por las monarquías. No obstante, la fórmula que permitió la aplicación de la república democrática en naciones con territorios mayores fue el federalismo, donde se entiende por república federal la reunión de dos o más estados que integran una soberanía nacional, a los que se les deja la capacidad de elaborar sus leyes internas, tener instituciones loca-

les de carácter político y otros atributos. Luego entonces, las repúblicas federales suelen tener dos tipos de representación: la de los ciudadanos en la Cámara de Diputados y la de los estados en el Senado.

3.4. CARACTERÍSTICAS DE LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA

En síntesis, una república democrática se distingue por ser un régimen cuya legitimidad no brota de la voluntad divina sino de la voluntad de los ciudadanos, donde no impera la disposición arbitraria de una persona sino la ley, en el que hay separación de poderes, donde los cargos públicos son temporales y rotativos, y en el que para su funcionamiento los individuos participan, en ocasiones directamente y en otras por medio de representantes (como es más común en nuestra época), a veces de manera más amplia y otras de manera más restringida.